UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretaría General

Directorio de personal

Finalidad del tratamiento

La finalidad del tratamiento es facilitar la búsqueda de los datos de contacto y el puesto de trabajo desempeñado por el personal que presta servicios en la Universidad de Granada y de sus distintos órganos unipersonales.

Los usos que se dan a los datos personales son:

- Publicación de los datos de contacto profesionales.
- Información relativa a docencia y horario de tutorías

Base jurídica del tratamiento

- **Art. 6.1. a) RGPD**: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (imagen, datos curriculares, etc.).
- **Art. 6.1. c) RGPD**: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (atención al derecho de las personas interesadas a identificar al personal que tramita los respectivos procedimientos).
- **Art. 6.1. e) RGPD**: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del mismo (el tratamiento es necesario para el ejercicio de las funciones de la universidad al servicio de la sociedad).
- **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.
- **Ley 1/2014**, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Descripción de los interesados

Personal funcionario o laboral de la Universidad de Granada.

Procedencia de los datos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Universidad de Granada.
- Propio interesado.

Descripción de datos personales

- **Datos de carácter identificativo**: : nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, imagen.
- **Datos académicos**: docencia impartida, tutorías, currículo académico y profesional (actividad investigadora, etc.).
- **Datos de detalle de empleo**: categoría y/o puesto de trabajo.

Cesiones o comunicaciones de datos

Página web de la Universidad de Granada.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazo previsto de conservación de datos

Los datos se conservarán en el directorio durante el tiempo que dure la relación laboral del interesado con la Universidad de Granada.

Medidas de seguridad técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2022, BOUGR nº 186, de 3 de noviembre de 2022).

Asimismo, para datos en bases no centralizadas, se han definido unas medidas básicas de seguridad en el documento "Medidas de protección aplicadas en la Universidad de Granada para el tratamiento de información con datos personales", publicado en la web de Secretaría General.

Copyright© 2026 Universidad de Granada